



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 660-2015-GRA/GR**

Ayacucho, 17 SEP 2015

**VISTO:** La Resolución Gerencial Regional N° 0094-2015-GRA/PRES-GG, Memorando N° 063-2015-GRA/PRES-VG, el Acta de Entendimiento y Acuerdos entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el FENTASE REGIONAL, y el Oficio N° 078-2015-FENTASE-REGIONAL-AYAC-SG., sobre cumplimiento del Acta de reunión de entendimiento entre el Gobierno Regional Ayacucho y la FENTASE Regional de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, el artículo 36° inciso a) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; mediante Acta de reunión de entendimiento entre el Gobierno Regional de Ayacucho y FENTASE REGIONAL AYACUCHO, del mes de junio 2015, optaron por declarar la validación del Acta, suscrito entre el Director Regional de Educación de Ayacucho y los dirigentes del FENTASE.

Que, asimismo existe el compromiso de la Comisión Paritaria del Gobierno Regional y la FENTASE, de trabajar pro perfeccionamiento de los acuerdos a partir de la Mesa Técnica instalada siendo la Dirección Regional de Educación Ayacucho- DREA y la Unidades Ejecutoras, las obligadas a facilitar la prosecución de resultados de conformidad.

Estando a lo actuado y elaborado del Acta de Entendimiento y Acuerdo entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la FENTASE Regional, del mes de junio 2015, y uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la prosecución de diligenciamiento de los ACUERDOS de la Comisión Paritaria del Gobierno Regional y la FENTASE, a partir de la Mesa Técnica instalada siendo la Dirección Regional de Educación Ayacucho- DREA y la Unidades Ejecutoras, las obligadas a facilitar el perfeccionamiento de los mismos .

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al representante del FENTASE Regional e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
  
Prof. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE  
GOBERNADOR